Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 017 DEL 08 DE FEBRERO DE 2023

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-003-2021-00026-01	FREDY ALEXANDER ALEGRIA HERRERA	HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Aceptar la renuncia radicada por la citada profesional del derecho Luz Selene Quijano Jurado, pues cumple con los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso; determinación que surte efectos cinco (5) días después de la presentación del memorial.	009	07/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-111-31-05-001-2018-00121-01	LUIS FERNANDO NOREÑA RENDON	COLPENSIONES Y OTROS	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CORREGIR la sentencia del veintitrés (23) de agosto de dos mil veinte (2020), en el sentido de indicar que el nombre del demandante es Luis Fernando Noreña Rendón, conforme lo expuesto en la motivación. SEGUNDO: NEGAR la solicitud de aclaración de la sentencia por extemporánea, conforme se explicó en la motivación. TERCERO: Ejecutoriada esta decisión, devuélvase el expediente al despacho de origen.	42	07/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
3	76-109-31-05-010-2014-00464-01	ROBERTO RAMIREZ MARMOLEJO	EMSSANAR S.A.S.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Se advierte que no es procedente reconocer personería a la abogada Ariadna Noguera Villacres, con cédula de ciudadanía 59.311.323 y tarjeta profesional 254.198, para que represente los intereses de la pasiva, esto i) porque el poder conferido fue dado por Luis Alejandro Piosso Tobar, siendo que para ese momento, julio de dos mil veintidós (2022), ya se había ordenado la intervención forzosa de EMSSANAR S.A.S y designado como interventor a Juan Manuel Quiñones Pinzon; ii) porque el poder conferido no se allegó desde el correo electrónico de la entidad conforme el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022... Por secretaría se notifique al señor Juan Manuel Quiñones Pinzon, del presente asunto, para que tenga conocimiento y designe un profesional del derecho que los represente o ratifique la designación realizada a la citada abogada, aportando un nuevo mandato.	10	07/02/2023	VER Y/O DESCARGAR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 017 DEL 08 DE FEBRERO DE 2023

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
4	76-834-31-05-001-2016-00363-01	YOLANDA GARZÓN VARELA	COLPENSIONES	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: CONCEDER el recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado judicial de la señora YOLANDA GARZÓN VARELA, contra la sentencia N°080 del 12 de diciembre de 2022, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga. SEGUNDO: Una vez en firme esta providencia, remítase a la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, para lo de su cargo. TERCERO: NOTIFÍQUESE por estado a las partes.	59	07/02/2023	VER Y/O DESCARGAR

Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 08 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria